

USHUAIA, 18 de octubre de 1984.-

VISTO:

El requerimiento formulado por los vecinos del Barrio So  
lier, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar una medida que prohíba la ex--  
tracción de material del lecho del Arroyo Buena Esperanza, por -  
cuanto dicha práctica constituye un riesgo para las fincas linde  
ras.-

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley 2191/  
57, Artículo 67º, este Cuerpo cuenta con atribuciones para orde-  
nar sobre el particular.-

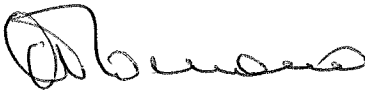
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- PROHIBESE la extracción de material del lecho y ri  
beras del arroyo Buena Esperanza en todo su curso dentro del eji  
do urbano.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su  
promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

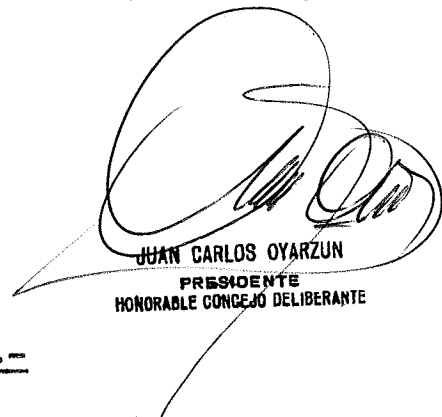
l.c.



Lic. JUAN MANUEL ROMANO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 119

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17/10/84.-



JUAN CARLOS OYARZUN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



USHUAIA, *B* de octubre de 1984.-

VISTO: La ordenanza nro.119/84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prohíbe la extracción de material del lecho y riberas del arroyo Buena Esperanza en todo su curso dentro de ejido urbano;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 119/84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se prohíbe la extracción de material del lecho y riberas del arroyo Buena Esperanza en todo su curso dentro del ejido urbano.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, difúndase, dése copia al Boletín Oficial del Territorio, Honorable Concejo Deliberante y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,-Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. *813* /84.-

ES COPIA FIEL

ESTABILLO  
Julio E. RODRIGUEZ  
Eduardo LEONIDAS  
Adolfo LOPEZ

PAQUET E. V. DE MENDOZA  
JEFA DE DESPACHO GENERAL

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL  
*Cardenas*  
MANUEL CARDENAS  
Jefa División de Archivo  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia